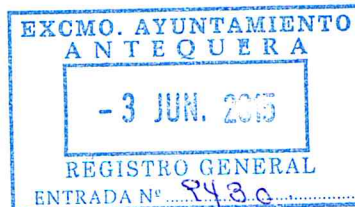




Secc. Sindical Ayuntamiento de Antequera

Personas
Fotocopia: Alcaldía



**AL EXCMO. SR. D. MANUEL J. BARÓN RÍOS, ALCALDE – PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
C/C: DELEGACIÓN DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

José Muñoz Martín, provisto de DNI nº [REDACTED] en calidad de Presidente del Comité de Empresa y Secretario General de la Sección Sindical por el Sindicato UGT, ante usted comparece y con el debido respeto y consideración y como mejor proceda en Derecho,

DICE:

1º.- Que en la actualidad y tras las elecciones sindicales celebradas en la empresa el pasado día 23 de febrero, la representación ostentada por el sindicato UGT es de 9 representantes en el Comité de Empresa y 2 representantes en la Junta de Personal, además del Delegado de la Sección Sindical, lo que supone un total de horas de crédito sindical, según establece la ley 7/2007, de 12 de abril, de 360 horas mensuales, cuya cesión se encuentra registrada en el Excmo. Ayuntamiento por escrito de fecha de 19 de marzo de 2007.

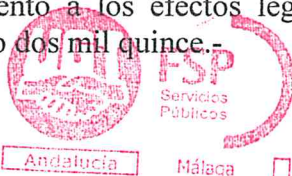
2º.- Que como usted conoce, de acuerdo con el artículo 32 del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento (y su correspondiente artículo homólogo en el Acuerdo Marco relativo al personal funcionario), se permite la formación de una bolsa de horas para utilizar entre los miembros del comité de empresa, junta de personal y delegados de la sección sindical de la misma organización.

3º.- Que al amparo la ley 7/2007 ya mencionada y el Convenio Colectivo ya reseñado y en tanto esta central sindical dispone de un crédito de horas mensuales que asciende a 360 horas mensuales, es por lo que le

COMUNICA:

Que se va a proceder a la utilización de un total de 300 horas / mensuales en las personas de **SALVADOR RIVAS GÁLVEZ**, con DNI nº [REDACTED], Delegado de la Sección Sindical de UGT en el Excmo. Ayuntamiento, que pasará a la situación de Liberado a jornada completa y del abajo firmante, **JOSE MUÑOZ MARTÍN**, con DNI nº [REDACTED], Presidente del Comité de Empresa que pasará igualmente a la situación de Liberado a jornada completa (37,5 horas en cómputo semanal) situación que pasará a hacerse efectiva, salvo manifestación en contra por su parte, a partir del día de hoy, DOS DE JUNIO DE 2015.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos legales y organizativos oportunos en Antequera, a tres de junio del año dos mil quince.-



Sección Sindical de UGT
del Excmo. Aytº de Antequera

Fdo: José Muñoz Martín.-

SR. ALCALDE – PTE. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA